



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00760 DE 2023

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 00412 de 2023 "Por medio de la cual se ajustan y agrupan los Grupos Internos de Trabajo del nivel Central y Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y de determinan sus funciones"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo segundo del Decreto 4939 de 2011 y el numeral 20 del artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, señala que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (. . .)*".

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, dispone respecto de la Planta Global y Grupos Internos de Trabajo que: "*(. . .) el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas. Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento*".

Que el artículo 103 de la Ley 1448 de 2011 "*Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*", creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía

GJ-FO-04
V.5



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C. - Colombia
www.urf.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución 0000: *Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 00412 de 2023 "Por medio de la cual se ajustan y agrupan los Grupos Internos de Trabajo del nivel Central y Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y de determinan sus funciones"*

administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, que tiene como objetivo fundamental servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados.

Que la Ley 2078 de 2021 modificó la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando su vigencia por 10 años.

Que mediante Decreto 4939 de fecha 29 de diciembre de 2011, se determinó la planta de personal de la Unidad, estableciendo en el artículo segundo, que el Director General distribuirá los cargos de la planta global mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la institución.

Que el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, señala que es función del Director General de la Unidad: *"20. Crear, conformar o asignar funciones a los grupos internos de trabajo y comités necesarios para el debido ejercicio de las competencias técnicas y administrativas que en materia de coordinación así se requieran"*.

Que mediante Resolución No. 00411 de 2023 se distribuyen los cargos de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante Resolución No. 00412 de 2023 se ajustan y agrupan los Grupos Internos de Trabajo del nivel Central y Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y de determinan sus funciones.

Que mediante Resolución No. 00497 de fecha 9 de junio de 2023, el Director General eliminó el Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional, adscrito a la Subdirección General, y creó el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, adscrito a la Dirección General.

Que teniendo en cuenta las funciones asignadas a la Unidad de Restitución de Tierras y en atención a los principios que rigen la función administrativa, es necesario modificar el artículo 1 de la Resolución No. 00412 de 2023, en lo relacionado con el Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad – GGPPS, el cual estará adscrito a la Dirección General de la Unidad.

GJ-FO-04
V.5



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución 0000: *Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 00412 de 2023 "Por medio de la cual se ajustan y agrupan los Grupos Internos de Trabajo del nivel Central y Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y de determinan sus funciones"*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución No. 00412 de 2023, en lo relacionado con los Grupos Internos de Trabajo a cargo de la Subdirección General, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 1. Ajustar y agrupar los Grupos Internos de Trabajo del nivel central de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, de conformidad con las necesidades del servicio, planes, programas y proyectos, así:

Dirección General:

1. Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad – GGPPS
2. Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios - GFRTT

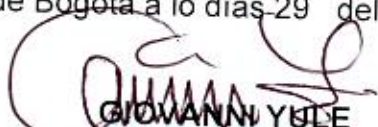
(...)"

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones de la Resolución No. 00412 de 2023, que no sean contrarias a la presente continúan vigentes.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los días 29 del mes de Agosto de 2023


GIOVANNI YULE
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Magdalena Frias Contratista Asesora Secretaria General *Magdalena Frias*
Revisó: Jaqueline Campos Secretaria General
Vo.Bo.: NA

GJ-FO-04
V.5



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso B - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C. - Colombia
www.urf.gov.co Síguenos en: @URestitucion

